



Coordinador de Bienestar y protección de menores

Concepcionistas - Princesa



Ley de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

Guía para familias



Una ley que nos hace a todos y todas parte de la solución

Inicios de la ley

2014



En 2014 se inician en el Congreso de los Diputados los trabajos para poner en marcha esta ley.



2021



En 2021 entra en vigor la **Ley de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia** con un apoyo mayoritario en el Congreso de los Diputados.



Cómo protege la ley



En la escuela



Compromiso de la comunidad educativa



Coordinador de Bienestar y Protección



Protocolos de actuación contra la violencia



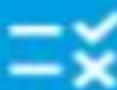
En ámbitos deportivos y de tiempo libre



Formación de los profesionales



Delegado de Protección



Protocolos obligatorios para evitar la discriminación, los insultos y las humillaciones



En Internet



Servicio para familias y educadores sobre el uso seguro de la Red



Incentivo a las empresas para mejorar clasificaciones y etiquetado



Mecanismos de control parental



Las nuevas figuras de protección



Coordinador de Bienestar y Protección

¿Dónde actúa?

En los centros educativos.

¿Qué funciones desempeña?

- ➔ Organiza planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección.
- ➔ Coordina casos que requieran intervención de los servicios sociales.
- ➔ Promueve el bienestar y la cultura del buen trato entre el alumnado.
- ➔ Fomenta métodos de resolución pacífica de conflictos.
- ➔ Informa a todo el personal del centro sobre los protocolos para la prevención y protección de cualquier forma de violencia.



Delegado de Protección

¿Dónde actúa?

En los centros deportivos y de ocio infantil y/o adolescente.

¿Qué funciones desempeña?

- ➔ Escucha y atiende las inquietudes de los niños y niñas.
- ➔ Se encarga de la difusión y el cumplimiento de los protocolos.
- ➔ Comunica los casos en los que se haya detectado una situación de violencia.



Comunidad de Madrid

Dirección General de Bilingüismo
y Calidad de la Enseñanza
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

CERTIFICA

Que **LOPEZ SEGOVIA , EVA**, con Número de Identificación Fiscal _____ ha participado como **ASISTENTE** en: **COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN INFANTIL III EDICIÓN**, organizado en el INSTITUTO SUPERIOR MADRILEÑO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO SUPERIOR MADRILEÑO DE INNOVACION EDUCATIVA del 18 de noviembre de 2022, al 16 de diciembre de 2022 con una duración de 30 horas, reconocido con 3,0 créditos de formación., y que esta participación ha sido inscrita en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad de Madrid con el número _____

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 120/2017 de 3 de octubre, este reconocimiento surtirá efectos para la percepción del complemento de formación permanente del profesorado.

Y para que conste a los efectos oportunos se expide el presente certificado en Madrid, a 24 de Marzo de 2023.



El “artículo 35” de la LOPIVI

ESTABLECE QUE
Las funciones del
coordinador o
coordinadora de
bienestar y protección
deben ser, al menos, las
siguientes



FORMACIÓN en PREVENCIÓN y PROTECCIÓN

Promover **planes de formación sobre prevención, detección precoz, protección de los niños, niñas y adolescentes**, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado.



Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.



Resolución pacífica de conflictos





Fomentar el **respeto**
a los alumnos y
alumnas con
discapacidad o
cualquier otra
circunstancia de
especial
vulnerabilidad o
diversidad.





COORDINACIÓN en aquellos casos que requieran INTERVENCIÓN

Coordina casos que requieran la intervención de servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario.





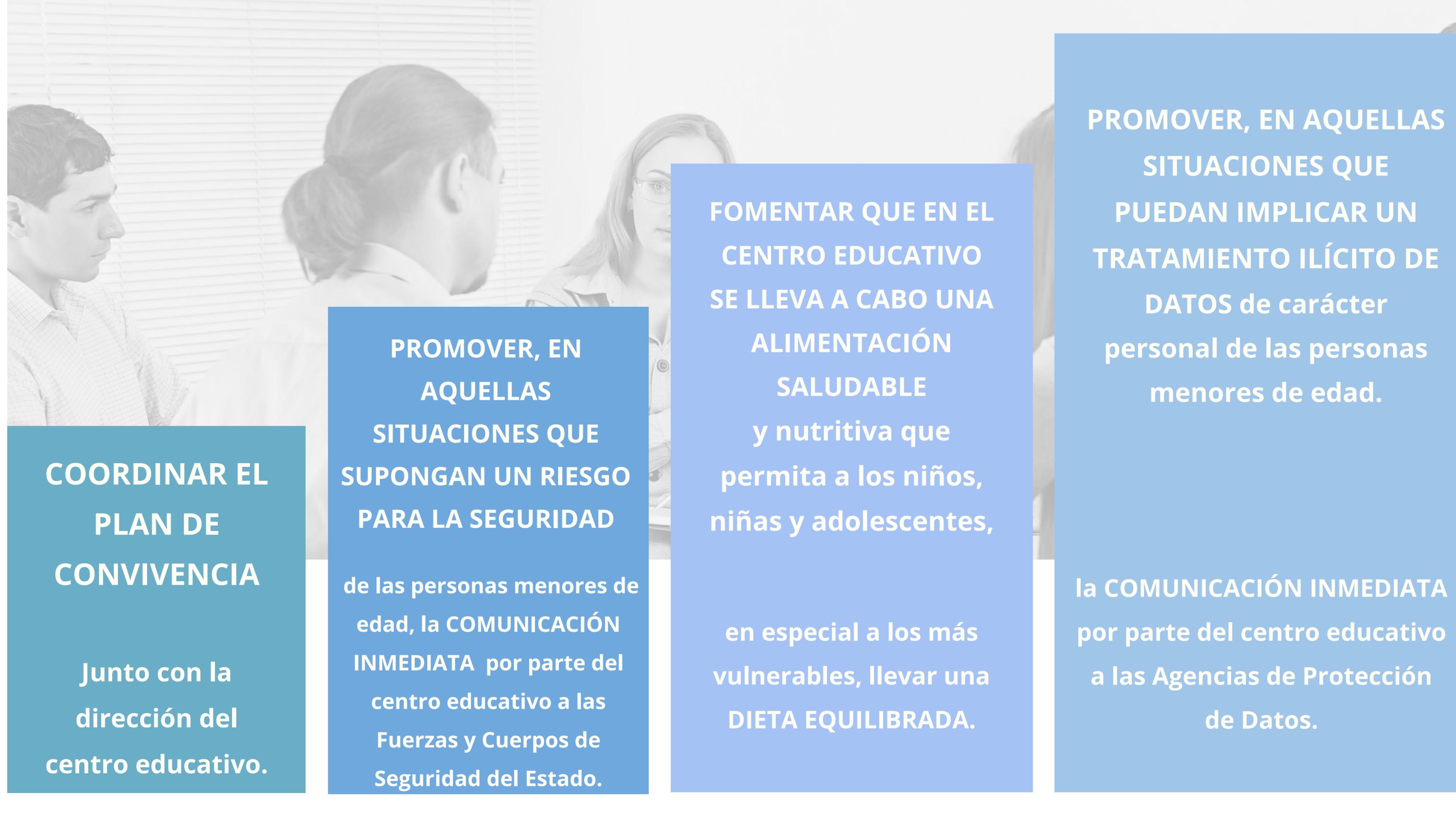
**PROMOVER MEDIDAS QUE ASEGUREN EL MÁXIMO BIENESTAR
PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO LA
CULTURA DEL BUEN TRATO ENTRE EL ALUMNADO.**





INFORMAR al personal del
centro sobre los
PROTOCOLOS en materia de
PREVENCIÓN y **PROTECCIÓN**
de cualquier forma de
violencia existentes en su
localidad o comunidad
autónoma.





**COORDINAR EL
PLAN DE
CONVIVENCIA**

**Junto con la
dirección del
centro educativo.**

**PROMOVER, EN
AQUELLAS
SITUACIONES QUE
SUPONGAN UN RIESGO
PARA LA SEGURIDAD**

**de las personas menores de
edad, la COMUNICACIÓN
INMEDIATA por parte del
centro educativo a las
Fuerzas y Cuerpos de
Seguridad del Estado.**

**FOMENTAR QUE EN EL
CENTRO EDUCATIVO
SE LLEVA A CABO UNA
ALIMENTACIÓN
SALUDABLE
y nutritiva que
permita a los niños,
niñas y adolescentes,

en especial a los más
vulnerables, llevar una
DIETA EQUILIBRADA.**

**PROMOVER, EN AQUELLAS
SITUACIONES QUE
PUEDAN IMPLICAR UN
TRATAMIENTO ILÍCITO DE
DATOS de carácter
personal de las personas
menores de edad.**

**la COMUNICACIÓN INMEDIATA
por parte del centro educativo
a las Agencias de Protección
de Datos.**